 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia la calidad confiable</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 1

A/CI-8

INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR


M.A No. 018 de 2020

E.S.E HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, Septiembre 2 de 2020

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia Fiscal. Hacia la productividad continua.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 2

A/CI-8

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA:

HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA

CONTRALOR TERRITORIAL:

LUIS FERNANDO MÁRQUEZ A.


DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL: CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ

EQUIPO AUDITOR:

LUZ MIRIAM VEGA ALZATE
Profesional Universitario - Líder

JHON FABIO CRUZ
VALDERRAMA
Profesional Universitario

ALBERTO MOLANO CORDOBA
Profesional Universitario


 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia Fiscal, hacia la ciudadanía confiable</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 3

A/CI-8

TABLA DE CONTENIDO


1.	DICTAMEN.....	5
	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
	Componente Control de Gestión	5
	Componente Control de Resultados	6
	Componente Control Financiero	6
1.1.1	Control de Gestión	7
1.1.2	Control de Resultados	8
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	8
	En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.....	10
	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO	10
2.	HALLAZOS	11
2.1.1	Factor Gestión Contractual.....	11
2.1.2	<i>Factor Revisión y Rendición de la Cuenta.....</i>	<i>11</i>
2.1.5	Control Fiscal Interno	13
	No se presentaron hallazgos en este factor, no obstante la Evaluación del Control Fiscal Interno, se afectó por la falta de controles en lo que respecta a publicación de contratos en el SECOP y en el SIA OBSERVA.	13
2.2	COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	13
2.2.1	Factor Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos.....	13
2.3.2	Factor Gestión Presupuestal	14
2.3.3	Factor Gestión Financiera	15
3.	EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
•	Acciones Evaluadas	22

En la presente auditoria se evaluaron 3 hallazgos con 3 acciones correctivas, cuyo vencimiento fue a

 <p>Contraloría General del Quindío</p> <p><small>Vigilancia fiscal, hacia la calidad continua</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 4

A/CI-8

diciembre 31 de 2019, las 16 acciones correctivas restantes, presentan vencimiento en la vigencia 2020 y serán evaluadas en próxima auditoría.....	22
• Acciones no evaluadas	23
3.1. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27
• Conformación del nuevo Plan de Mejoramiento.	28
4. ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN	29
La entidad no ejerció derecho de contradicción, por tanto se ratifican las observaciones comunicadas en el Informe Preliminar.	29
5. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	30

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia la equidad continua</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 5

A/CI-8

1. DICTAMEN

Armenia, septiembre 2 de 2020

Doctor
 JHON CARLOS BUITRAGO MONCALEANO
 Gerente
 ESE Hospital Mental de Filandia
 Filandia, Quindío

Asunto: Dictamen de Auditoria modalidad Regular


La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al **Hospital Mental de Filandia**, vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad, con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría incluyó los componentes y factores que se enuncian a continuación, **el cual estuvo limitado por las circunstancias de aislamiento obligatorio declaradas por el Gobierno Nacional y por lo tanto se expresa la salvedad respectiva en el presente informe, de igual forma cada uno de los funcionarios del Ente de Control integrantes de la comisión de auditoría, emitió sus respectivas salvedades en los papeles de trabajo, respecto de la limitación en el alcance de sus procedimientos de auditoria.**

Componente Control de Gestión

- **Factor Gestión Contractual:** Especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de Ley, objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento, liquidación de los contratos.

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia la ciudadanía confiable</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 6

A/CI-8

- Factor Rendición y Revisión de la Cuenta: Oportunidad, suficiencia y calidad de la Información rendida.
- Factor Legalidad: Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables al ente o asunto auditado en los componentes evaluados.
- Factor Plan de Mejoramiento: Cumplimiento del Plan de Mejoramiento y efectividad de las acciones.
- Factor Control Fiscal Interno: Calidad y efectividad de los controles en los componentes evaluados.

Componente Control de Resultados

- Factor planes programas y proyectos: Cumplimiento de los planes de desarrollo: Indicadores resolución 743 de 2013 y resolución 710 de 2012. Evaluación del Gerente por parte de la Junta Directiva.

Componente Control Financiero


- Factor Estados Contables: Cuentas de los estados contables para emitir una opinión.
- Factor Presupuestal: Programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución.
- Gestión Financiera: Indicadores financieros.

1.1 CONCEPTO FENECIMIENTO

Con base en la calificación total obtenida de la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Quindío **Fenece** la cuenta del Hospital Mental de Filandia, por la vigencia fiscal 2019.

Cuadro No. 1 Evaluación de la Gestión Fiscal

Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	97,7	0,5	48,8
2. Control de Resultados	87,0	0,3	26,1
3. Control Financiero	100,0	0,2	20,0
CALIFICACIÓN TOTAL		1,00	94,9

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 7

A/CI-8

Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Fenecimiento	FENECE		
Concepto	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal


Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión es **Favorable**, como consecuencia de la calificación otorgada a los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 2 Control de Gestión

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,54	54,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93,6	0,06	5,6
3. Legalidad	88,3	0,12	10,6
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. Tecnologías de la comunica y la información (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,14	14,0
7. Control Fiscal Interno	96,1	0,14	13,5
Calificación total		1,00	97,7
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 8

A/CI-8

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados es **Satisfactorio**, como consecuencia de la calificación otorgada a los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 3 Control de Resultados

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento del Plan de Gestión	87,0	1,00	87,0
Calificación total		1,00	87,0
Concepto de Gestión de Resultados	Satisfactorio		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		


Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es **Favorable**, como consecuencia de la calificación asignada a los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 4 Control Financiero

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal	Favorable		

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 9

A/CI-8

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

Cuadro No 5 Calificación Estados Contables

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (pesos)	3.484.823
Índice de inconsistencias (%)	0,025
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación		Sin salvedad o Limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	


Fuente: Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Financieros **presentan razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la **E.S.E HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA**, a 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.2 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Informe Final de Auditoría, la entidad debe remitir una copia del plan de mejoramiento suscrito en medio físico y magnético en archivo Excel, a la Dirección Técnica de Control Fiscal de la Contraloría General del Quindío, con el fin de realizar la labor de seguimiento a las acciones planteadas. Dicho plan debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo y debe ser suscrito por el Representante Legal y el

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia Fiscal, hacia la productividad continua</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 10

A/CI-8

Responsable de Control Interno; este último debe velar por su oportuno cumplimiento.

Además de lo anterior, dicho plan de mejoramiento debe consolidar la totalidad de acciones correctivas de los planes vigentes para la entidad, con la debida identificación de la auditoria que los originó.

El plan de mejoramiento debe ser remitido con la copia del documento de conformidad del Plan de mejoramiento suscrito por el responsable del proceso de control interno, de conformidad a lo expuesto en la Circular Externa 009 de 2019 emitida por la CGQ.

En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.

Atentamente,




CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO
Directora Técnica de Control Fiscal



Revisó: Luz Elena Ramírez Velasco
Profesional Universitario-Supervisora &



Elaboró: Luz Miriam Vega Álzate
Profesional Universitario

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 11

A/CI-8

2. HALLAZOS

Las siguientes son los hallazgos originados de la evaluación de cada factor:

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Factor Gestión Contractual

Una vez revisada la información rendida por la E.S.E Hospital Mental de Filandia, no se encontró observación en este factor.


2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuenta

Hallazgo Administrativo No 1. Deficiencias en la Publicación en el SIA Observa.

Condición: Revisada la información rendida por la E.S.E Hospital Mental de Filandia en la contratación de la vigencia 2019, se evidenció que, a pesar de publicar todos los procesos de contratación, no fueron publicados los actos administrativos que surgen en el desarrollo del proceso en las diferentes etapas del mismo como son: fase Precontractual, Contractual y Post Contractual. Es así como no se publicaron las actas del supervisor, actas de liquidación (de acuerdo al tipo de contrato), tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro No 6
Publicación en el SIA OBSERVA

No	Nombre	NIT CEDULA	VALOR		SIA OBSERVA
10	Viviana Choconta Franco	1096646540	\$ 15.290.388,00	Se publica	No hay datos del contrato
64	Lina Paola toro Arias	1094922753	\$ 15.000.000,00	Se publica	No hay datos del contrato
94	Alexander Ramírez Marín	9790767	\$ 8.460.000,00	Se publica	No hay datos del contrato
127	Laboratorio Clínico M.L.H. S.A.S.	900319795	\$ 111.224.353,00	Se publica	No hay datos del contrato
168	Yessica Paola Amórtegui Prieto	53119066	\$ 19.800.000,00	Se publica	No hay datos del contrato
220	Sandra Milena Madrid Botero	25026867	\$ 16.500.000,00	Se publica	Pre contractual: no se publica nada Contractual: solo el contrato
287	Mileidy Ramírez Marín	1096645303	\$ 8.460.000,00	Se publica	Pre contractual: no se publica nada Contractual: solo el contrato
331	Néstor Julián Salazar	18420625	\$ 15.290.388,00	Se publica	Pre contractual: no se publica nada Contractual: solo el contrato
384	Karen Andrea Hernández palacio	41962150	\$ 17.000.000,00	Se publica	Pre contractual: no se publica nada Contractual: solo el contrato

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 12

A/CI-8

No	Nombre	NIT CEDULA	VALOR	SIA OBSERVA	
No 01-2019	Alberto Palacio Betancourt	7541800	\$ 74.528.005,00	Se publico	Solo CDP

Fuente: SIA Observa ESE Hospital Mental de Filandia

Criterio: Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 10 de la Resolución No 355 de 2019, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta para todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío y demás normas concordantes.

Causa. Deficiente cruce de información entre las dependencias de la ESE del Hospital Mental de Filandia y falta de cargue los documentos de la fase de ejecución de los expedientes contractuales.

Efecto. La Entidad se somete a sanciones por la falta de cumplimiento de normas; dificulta la labor de seguimiento y control por parte de la Contraloría y de la comunidad.

2.1.3 Factor Legalidad

Hallazgo Administrativo No 2. Deficiencias Publicación en el SECOP.

Condición. Revisada la información rendida por la E.S.E Hospital Mental de Filandia en la plataforma SECOP, se pudo evidenciar deficiencias en la misma, toda vez que no se publicó toda la contratación de la vigencia 2019, materializándose que, en la muestra de contratación seleccionada, se dejaron de publicar los contratos de prestación de servicios No 127 y 168 de 2019.


Criterio. Resolución 5185 de 2013: Artículo 4, numeral 4,9 y artículo 11; Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014.

Causa. Deficiente cruce de información entre las dependencias del municipio y falta de cargue los documentos de la fase de ejecución de los expedientes contractuales

Efecto. La Entidad se somete a sanciones por la falta de cumplimiento de normas; así mismo, dificulta la labor de seguimiento y control por parte de la Contraloría y la de comunidad en el gasto del recurso público.

2.1.4 Factor Plan de Mejoramiento

La evaluación al plan de mejoramiento se describe en el punto 3 de este informe, donde se detallan las calificaciones otorgadas a cada acción correctiva.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 13

A/CI-8

2.1.5 Control Fiscal Interno

No se presentaron hallazgos en este factor, no obstante la Evaluación del Control Fiscal Interno, se afectó por la falta de controles en lo que respecta a publicación de contratos en el SECOP y en el SIA OBSERVA.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Factor Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos

Una vez revisada la información rendida por la ESE Hospital Mental de Filandia, no se encontró hallazgo en este factor.

2.3 COMPONENTE FINANCIERO

2.3.1 Factor Estados Contables

Hallazgo Administrativo No. 3. Sobreestimación saldo Cartera Particular.


Condición: Una vez analizados los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019 de la E.S.E. Hospital Mental de Filandia, se evidenció que la subcuenta SERVICIO DE SALUD POR PARTICULARES con código contable 131916, presentó una sobreestimación en su registro por valor de \$3.484.823, toda vez que al verificar los saldos de esta cuenta con sus respectivos soportes del área de cartera, se encontró que dicho valor al cierre de la vigencia, no acredita documento alguno que respalde dicho saldo.

Así las cosas, la anterior situación afecta los estados financieros de la siguiente manera:

En pesos

Código cuenta o subcuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o subcuenta en el balance	Tipo de inconsistencia (Marcar con una x)			Contrapartida de la cuenta o subcuenta		Valor de la inconsistencia (\$) en pesos
			Sobre	Sub	Incerti	Código	Nombre	
131916	CUENTAS POR COBRAR Servicios de salud por particulares	3.484.823	X			320801	Capital fiscal	3.484.823

Fuente: Estados financieros Hospital.

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia la calidad confiable</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 14

A/CI-8

Criterio: Resolución 414 de 2014 marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, versión 2014.01 y versión 2014.03 de septiembre 12 de 2014 normas para el reconocimiento y medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Resolución 193 de 2016, evaluación control interno contable numeral 3.2.9 coordinación entre las diferentes dependencias

Causa: Deficiente aplicación de correctivos en el proceso de depuración y conciliaciones de las diferentes áreas que intervienen en el proceso contable (Cartera y Contabilidad)

Efecto: Riesgo de estados financieros no razonables que afectan la utilidad de la información para el control y cobro de la cartera, así como para la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información.

Hallazgo Administrativo No 4. Deficiencia en las Notas a los Estados Financieros.

Condición: Analizados los Estados Financieros con sus respectivas Notas, con corte a diciembre 31 de 2019 de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA, se evidenció que las Notas a los Estados Financieros, presentan deficiencias en su elaboración y presentación, ya que no muestra o aclara los saldos que presentan relevancias en las diferentes cuentas, situación que pudo ser evidenciadas en el control y seguimiento a los recaudos de facturación particular, por lo que se formuló la observación administrativa No 3, de la cual no se revela situación alguna en las notas a los estados contables, como tampoco del estado de cobro de los saldos de cartera difícil cobro particular.


Criterio: Resolución 414 de 2014 marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, versión 2014.01 y versión 2014.03 de septiembre 12 de 2014 normas para el reconocimiento y medición, revelación y presentación de los hechos económicos y Resolución 193 de 2016 evaluación control interno contable numeral 3.2.9 coordinación entre las diferentes dependencias.

Causa: Deficientes revelaciones de hechos relevantes presentados durante la vigencia.

Efecto: Poca comprensión de las cifras registradas en los estados financieros.

2.3.2 Factor Gestión Presupuestal


Una vez revisada la información presupuestal, presentada por la ESE Hospital Mental de Filandia, no se encontró hallazgo alguno en este factor.

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia la calidad continua</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 15

A/CI-8

2.3.3 Factor Gestión Financiera

Una vez revisada la información rendida por la ESE Hospital Mental de Filandia, no se encontró hallazgo alguno en este factor.

 <p>Contraloría General del Quindío Vigilancia fiscal, hacia la productividad continua.</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 16

A/CI-8

3. EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento del HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA, está conformado de la siguiente manera:

Cuadro No. 7
Conformación Plan de Mejoramiento

M.A de Auditoría o Denuncia	Cantidad de Hallazgos	Cantidad de Acciones Correctivas
MA 034/ 2017	1	1
MA 023/ 2016	2	2
MA 07/ 2019	13	16
TOTAL	16	19


Fuente: Plan de mejoramiento suscrito por Hospital Mental de Filandia

A continuación, se detalla cada uno de los hallazgos y las acciones que hacen parte de la conformación del plan:

Cuadro No 8
Detalle de la conformación Plan de Mejoramiento Hospital Mental de Filandia

NUMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	AUDITORIA ORIGEN	AUDITORIA QUE LO EVALUO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MAS DE 50 PALABRAS)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	M.A 034-2017	M.A 07-2019	Inconsistencias Información Financiera - Propiedad, Planta y Equipo (Corresponde a la Vigencia 2016). Cotejados los saldos de la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo con la Información del área recursos físicos, se observaron diferencias que sobrestimaron los saldos de las siguientes Subcuentas de acuerdo a la información que consolida.	1. Identificación, revisión y corrección de las diferencias que sobrestimaron los saldos de las subcuentas afectadas, analizando el software Dinámica Gerencial.	29 de diciembre 2019
2	M.A 023-2016	M.A 07-2019	Operatividad del Comité de compras, del comité de cartera, facturación y glosas y del comité de sostenibilidad financiera. No obstante, la entidad tener constituido de acuerdo a la Resolución 235 de julio 24 de 2015 el comité de Cartera,	2. Modificar la Resolución No. 016 de 2018 con el fin de integrar en el Comité de Sostenibilidad Contable los asuntos inherentes al Comité de Cartera, Facturación y Glosas contemplado en la Resolución No. 235 de	29 de agosto de 2019


NUMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	AUDITORIA ORIGEN	AUDITORIA QUE LO EVALUO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MAS DE 50 PALABRAS)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
			Facturación y glosas, el cual define en el capítulo 3, sesiones, quórum, deliberaciones la periodicidad que debe ser cada 3 meses en los cierres de informes, este solo se reunió una vez en la vigencia 2015).	2015, derogando la misma.	
3	M.A 023 - 2016	M.A 07- 2019	Baja de Bienes (En el marco de la evaluación a los estados financieros de La ESE hospital mental de Filandia, el equipo auditor evidenció la entidad dio de baja elementos sin ser llevados y analizados por el comité de sostenibilidad.	3. Realizar la reunión del Comité de Sostenibilidad Contable de manera trimestral, con el fin de tratar los asuntos propios al manejo de bienes de la entidad y demás funciones intrínsecas, realizando un cronograma y generando alertas cuando se acerque el día del mismo.	29 de Julio de 2020
4	M.A 07 - 2019	No se ha evaluado	Falta de aprobación de Garantías: Durante la fase de ejecución de la auditoría se evidenció que la ESE Hospital Mental de Filandia, a pesar de haber solicitado la garantía al 70% de la contratación para evaluar, no se encontró en los expedientes la aprobación de la misma; situación constatada en los siguientes contratos: de compra No. 89; de prestación de servicios Número 59, 66 y contrato de suministro número 77 de 2018.	4. Expedir Resolución suscrita por el Gerente de la E.S.E Hospital Mental de Filandia, una vez entregado el visto bueno por parte de la líder del proceso de Gestión Jurídica, por medio de la cual se aprueban las garantías exigidas por la entidad, verificado el monto, tiempo y cobertura de las mismas.	29 de Julio de 2020
5	MA 07-2019	No se ha evaluado	Deficiencias de la Supervisión: Revisados los expedientes de la contratación evaluada, se observaron deficiencias en el proceso de supervisión, debido a que no se hace un adecuado seguimiento financiero y administrativo a la gestión contractual.	5. Realizar Capacitación a los supervisores contractuales designados para el seguimiento y evaluación de los contratos designados, con el fin de exponer a los mismos la obligación legal, financiera, administrativa y técnica asumida, al igual que las	29 de enero de 2020.

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia el puntillito continuo.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO		Código: FO-AS-44
			Fecha: 08/07/2019
			Versión: 1
			Página 18

A/CI-8


NUMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	AUDITORIA ORIGEN	AUDITORIA QUE LO EVALUO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MAS DE 50 PALABRAS)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
				sanciones disciplinarias, fiscales y penales derivadas del incumplimiento de las mismas.	
6	MA 07-2019	No se ha evaluado	Rendición de cuenta: Al verificar y revisar la información reportada por la ESE Hospital Mental de Filandia a través del aplicativo SIA, correspondiente a la rendición de la cuenta vigencia 2018, con base en lo establecido en la Resolución 358 del mismo año, se evidenciaron inconsistencias en los formatos y anexos del área presupuesta.	6. Validar la información y cada uno de los formatos a presentar por parte de la entidad, al momento de la rendición anual de la cuenta, a través de comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité de Validación de Informes, con el fin de revisar de manera mancomunada cada uno de los documentos exigidos por el ente de control.	29 de Julio de 2020.
7	MA 07-2019	No se ha evaluado.	Coherencia entre el manual de funciones, y manual de procesos.	7. Revisión y actualización del manual de funciones, con el fin de establecer las responsabilidades a cargo del Profesional Universitario código 218. Revisión de mapa de riesgos y oportunidades de la Entidad, con el fin de determinar y plasmar aquellas situaciones que pueden generar afectación en el desarrollo de los procesos y que en la actualidad no se encuentren contempladas.	29 de septiembre de 2020.
8	MA 07-2019	No se ha evaluado	Subestimación en cuentas por cobrar de difícil recaudo: Una vez examinada la cartera de la Entidad, se evidenció que la subcuenta 1385 "Cuentas por Cobrar de difícil recaudo", tiene un valor de \$2.805.305.205, el cual se encuentra sobreestimado toda vez que este valor reportado no corresponde a reales	8, Realizar la conciliación de la subcuenta 1385 entre la Coordinación de Cartera y con las demás áreas del proceso de Gestión Financiero, con el fin de establecer e identificar el valor real de la misma, frente a los deudores de la E.S.E y contar con los debidos soportes para proceder al cobro de las mismas	29 de Julio de 2020

NUMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	AUDITORIA ORIGEN	AUDITORIA QUE LO EVALUO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MAS DE 50 PALABRAS)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
			deudores pues no existen soportes que den cuenta del derecho de la Entidad a cobrar dichos recursos.	9. Revisión de las notas específicas de manera que los hechos económicos de la ESE sean revelados tal y como lo indican las normas legales mostrando en ellas la información de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables. Además se realizará la comparación correspondiente respecto al periodo anterior. Modificación de las políticas contables.	29 de Julio de 2020.
9	MA 07-2019	No se ha evaluado	Incertidumbre en el Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: Analizados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2018 de la ESE Hospital Mental de Filandia, se evidenciaron algunas situaciones que afectaron los Estados Financieros.	10. Realización de conciliaciones entre las áreas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, verificadas por los funcionarios encargados de presentar las mismas, dejando constancia de las reuniones sostenidas.	29 de Julio de 2020.
10	MA 07-2019	No se ha evaluado	Incertidumbre en la cuenta: Se presenta incertidumbre en la cuenta 2407 Recaudos a favor de terceros: subcuenta del pasivo 240720 recaudos por clasificar en la suma de \$27,711,937 toda vez que este saldo no ha sido depurado y se desconoce su conformación, el cual incluye consignaciones por identificar y cheques pendientes de cobro que no ha sido posible identificar.	11. Conciliaciones mensuales con el fin de tener certeza frente a las cuentas de la E.S.E Hospital Mental de Filandia, y logrando detallar y clasificar con certeza financiera en la cuenta 2407, subcuenta 240720 la suma de \$27.711.937, procediendo a la depuración del mismo e identificando su conformación.	29 de Julio de 2020
11	MA 07-2019	No se ha evaluado	Notas específicas a los estados financieros: Analizadas las notas específicas de los estados financieros, se encontró que éstas no	12. Modificar las notas financieras de la entidad, con el fin de develar en las mismas los hechos económicos de la entidad	29 de Julio de 2020

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia la auditoría confiable</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO		Código: FO-AS-44
	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR		Fecha: 08/07/2019
			Versión: 1
			Página 20


A/CI-8

NUMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	AUDITORIA ORIGEN	AUDITORIA QUE LO EVALUO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MAS DE 50 PALABRAS)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
			cumpjen su objetivo que es el de revelar los hechos económicos presentados en los estados financieros de la ESE.	<p>13. Se realizará control de los contratos o de las ordenes de servicios desde el momento de la suscripción del contrato y durante los procesos financieros que intervienen en ellos, es decir, los controles se harán tanto en el almacén, como área de presupuesto y finalizando con el área de tesorería para garantizar cumplimiento en las normas.</p> <p>14. Establecer como mecanismo de depuración de cartera las políticas contables de la entidad, verificando el procedimiento que debe seguirse, generando con ello confiabilidad en la información de la entidad, y aprobando la misma a través del Comité de Sostenibilidad Contable.</p>	<p>29 de Julio de 2020.</p> <p>29 de Julio de 2020.</p>
12	MA 07-2019	No se ha evaluado	<p>Comité de Sostenibilidad Contable: Verificadas las actas del comité de sostenibilidad contable realizadas en el 2018 por la ESE Hospital Mental de Filandia, se observó que solo se realizaron dos reuniones, situación que evidencia incumplimiento al acto administrativo mediante el cual se conforma este comité, el cual establece que su operatividad sería ordinaria cada trimestre (4 reuniones al año), y en forma extraordinaria cuando se necesario.</p>	<p>15. Reunión trimestral Comité de sostenibilidad Contable de conformidad a la resolución No. 294 de 2015, modificada por la Resolución No. 016 de 2018.</p>	<p>29 de Julio de 2020.</p>

 <p>Contraloría General del Quindío</p> <p><small>Vigilancia fiscal, hacia la equitativa confianza.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO		Código: FO-AS-44
			Fecha: 08/07/2019
			Versión: 1
			Página 21

A/CI-8

NUMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	AUDITORIA ORIGEN	AUDITORIA QUE LO EVALUO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MAS DE 50 PALABRAS)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
13	MA 07-2019	MA 018 / 2020	Riesgos por posible pago de intereses moratorios por incumplimiento a fallo judicial.	16. Llevar a cabo conciliación extrajudicial con el apoderado de la parte demandante, con el fin de lograr evitar la configuración de más perjuicios.	29 de septiembre de 2019.
14.	MA 07-2019	No se ha evaluado	Ausencia de soportes en cuentas por pagar: En visita realizada el 30 de Mayo de 2019 al Almacén de la sede administrativa del Hospital, con el fin de verificar el ingreso al almacén de los elementos suministrados por BANTER FERRE HOGAR por valor de \$18.466.600, de lo cual se generó cuenta por pagar al cierre de 2018, se constató que de dichas compras se realizaron de manera directa, es decir, sin suscribir orden de servicio o contrato alguno.	17. Fortalecimiento del proceso de compras de la entidad, con el fin de verificar la existencia de toda la documentación financiera pertinente antes de la compra de cualquier insumo requerido por la E.S.E Hospital Mental de Filandia con el apoyo del área jurídica y de contratación, evitando la compra directa, en cumplimiento del manual de contratación.	29 de julio de 2020
15.	MA 07-2019	No se ha evaluado	Cierre presupuestal y financiero: En la evaluación de la gestión presupuestal de la ESE Hospital Mental de Filandia, y de acuerdo con la información suministrada por la Entidad, el Cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2018. arrojó una diferencia por determinar por valor de \$127,863,79, cifra de la cual la Entidad no justificó, según requerimiento realizado por el equipo auditor a través de solicitud de fecha 22 de mayo de 2019,	18. Realizar las conciliaciones pertinentes por parte del área de presupuesto, contabilidad y Tesorería, con el fin de identificar la diferencia por valor de \$127.863,79, teniendo en cuenta que es este el mecanismo idóneo para subsanar dicha inconsistencia.	29 de Julio de 2020.

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia la calidad continua</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 22

A/CI-8

NUMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	AUDITORIA ORIGEN	AUDITORIA QUE LO EVALUO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MAS DE 50 PALABRAS)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
16	MA 07-2019	No se ha evaluado	Falta de Controles en la Información Presupuestal, y en el Almacén de la ESE.	19. Seguimiento a través del supervisor contractual, del contratista encargado del área de cocina, subproceso de servicios alimentarios, con el fin de realizar los registros correspondientes de los víveres adquiridos por la E.S.E, al igual que a través del almacén de compras, quien llevará un registro actualizado de todos los insumos adquiridos por la E.S.E, que deberá ser remitido al líder del proceso de Gestión Administrativa y Gestión Estratégica.	29 de Julio de 2020.

Fuente: Plan de mejoramiento suscrito por Hospital Mental de Filandia


- **Acciones Evaluadas**

En la presente auditoria se evaluaron 3 hallazgos con 3 acciones correctivas, cuyo vencimiento fue a diciembre 31 de 2019, las 16 acciones correctivas restantes, presentan vencimiento en la vigencia 2020 y serán evaluadas en próxima auditoria.

Cuadro No. 9
Acciones evaluadas

M.A de Auditoría o Denuncia	Cantidad de Hallazgos	Cantidad de Acciones Correctivas
MA 034/2017	1	1
MA 023/ 2016	1	1
MA 07/ 2019	1	1
Total	3	3

A continuación el detalle de las acciones evaluadas:

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia la productividad confiable.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 23

A/CI-8


Cuadro No. 10
Detalle de las Acciones evaluadas

No	AUDITORIA ORIGEN	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	M.A 034-2017	Inconsistencias Información Financiera - Propiedad, Planta y Equipo (Corresponde a la Vigencia 2016). Cotejados los saldos de la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo con la Información del área recursos físicos, se observaron diferencias que sobrestimaron los saldos de las siguientes Subcuentas de acuerdo a la información que consolida.	1. Identificación, revisión y corrección de las diferencias que sobrestimaron los saldos de las subcuentas afectadas, analizando el software Dinámica Gerencial.	29 de diciembre 2019
2	M.A 023-2016	Operatividad del Comité de compras, del comité de cartera, facturación y glosas y del comité de sostenibilidad financiera. No obstante la entidad tener constituido de acuerdo a la Resolución 235 de julio 24 de 2015 el comité de Cartera, Facturación y glosas, el cual define en el capítulo 3, sesiones, quórum, deliberaciones la periodicidad que debe ser cada 3 meses en los cierres de informes, este solo se reunió una vez en la vigencia 2015).	2. Modificar la Resolución No. 016 de 2018 con el fin de integrar en el Comité de Sostenibilidad Contable los asuntos inherentes al Comité de Cartera, Facturación y Glosas contemplado en la Resolución No. 235 de 2015, derogando la misma.	29 de agosto de 2019
3	MA 07-2019	Riesgos por posible pago de intereses moratorios por incumplimiento a fallo judicial.	Llevar a cabo conciliación extrajudicial con el apoderado de la parte demandante, con el fin de lograr evitar la configuración de más perjuicios.	29 de septiembre de 2019.

- Acciones no evaluadas**


Cuadro No. 11
Acciones Correctivas no Evaluadas

No	AUDITORIA ORIGEN	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE VENCIMIENTO
3	M.A 023 - 2016	Baja de Bienes (En el marco de la evaluación a los estados financieros de La ESE hospital mental de Filandia, el equipo auditor evidenció la entidad dio de baja elementos sin ser llevados y analizados por el comité de sostenibilidad	3. Realizar la reunión del Comité de Sostenibilidad Contable de manera trimestral, con el fin de tratar los asuntos propios al manejo de bienes de la entidad y demás funciones intrínsecas, realizando un cronograma y generando alertas cuando se acerque el día del mismo	29 de Julio de 2020
4	M.A 07 - 2019	Falta de aprobación de Garantías: Durante la fase de ejecución de la auditoría se	4. Expedir Resolución suscrita por el Gerente de la E.S.E Hospital Mental de Filandia, una vez	29 de Julio de 2020

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Exigencia Fiscal, hacia la calidad continua</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 24


A/CI-8

No	AUDITORIA ORIGIN	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE VENCIMIENTO
		evidenció que la ESE Hospital Mental de Filandia, a pesar de haber solicitado la garantía al 70% de la contratación seleccionada para evaluar, no se encontró en los expedientes la aprobación de la misma; situación constatada en los siguientes contratos: de compra No. 89; de prestación de servicios Número 59, 66 y contrato de suministro número 77 de 2018	entregado el visto bueno por parte de la líder del proceso de Gestión Jurídica, por medio de la cual se aprueban las garantías exigidas por la entidad, verificado el monto, tiempo y cobertura de las mismas.	
5	MA 07-2019	Deficiencias de la Supervisión: Revisados los expedientes de la contratación evaluada, se observaron deficiencias en el proceso de supervisión, debido a que no se hace un adecuado seguimiento financiero y administrativo a la gestión contractual.	5. Realizar Capacitación a los supervisores contractuales designados para el seguimiento y evaluación de los contratos designados, con el fin de exponer a los mismos la obligación legal, financiera, administrativa y técnica asumida, al igual que las sanciones disciplinarias, fiscales y penales derivadas del incumplimiento de las mismas.	29 de enero de 2020.
6	MA 07-2019	Rendición de cuenta: Al verificar y revisar la información reportada por la ESE Hospital Mental de Filandia a través del aplicativo SIA, correspondiente a la rendición de la cuenta vigencia 2018, con base en lo establecido en la Resolución 358 del mismo año, se evidenciaron inconsistencias en los formatos y anexos del área presupuesta.	6. Validar la información y cada uno de los formatos a presentar por parte de la entidad, al momento de la rendición anual de la cuenta, a través de comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité de Validación de Informes, con el fin de revisar de manera mancomunada cada uno de los documentos exigidos por el ente de control.	29 de Julio de 2020.
7	MA 07-2019	Coherencia entre el manual de funciones, y manual de procesos.	7. Revisión y actualización del manual de funciones, con el fin de establecer las responsabilidades a cargo del Profesional Universitario código 218. Revisión de mapa de riesgos y oportunidades de la Entidad, con el fin de determinar y plasmar aquellas situaciones que pueden generar afectación en el desarrollo de los procesos y que en la actualidad no se encuentren contempladas.	29 de septiembre de 2020.
8	MA 07-2019	Subestimación en cuentas por cobrar de difícil recaudo: Una vez examinada la cartera de la Entidad, se evidenció que la subcuenta 1385 "Cuentas por Cobrar de difícil recaudo", tiene un valor de \$2.805.305.205, el cual se encuentra	8. Realizar la conciliación de la subcuenta 1385 entre la Coordinación de Cartera y con las demás áreas del proceso de Gestión Financiero, con el fin de establecer e identificar el valor real de la misma, frente a los deudores de la E.S.E y contar con los debidos	29 de Julio de 2020

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia la equitativa confianza.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 25


A/CI-8

No	AUDITORIA ORIGIN	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE VENCIMIENTO
		sobreestimado toda vez que este valor reportado no corresponde a reales deudores pues no existen soportes que den cuenta del derecho de la Entidad a cobrar dichos recursos.	soportes para proceder al cobro de las mismas 9. Revisión de las notas específicas de manera que los hechos económicos de la ESE sean revelados tal y como lo indican las normas legales mostrando en ellas la información de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables. Además se realizará la comparación correspondiente respecto al periodo anterior. Modificación de las políticas contables.	29 de Julio de 2020.
9	MA 07-2019	Incertidumbre en el Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: Analizados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2018 de la ESE Hospital Mental de Filandia, se evidenciaron algunas situaciones que afectaron los Estados Financieros.	10. Realización de conciliaciones entre las áreas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, verificadas por los funcionarios encargados de presentar las mismas, dejando constancia de las reuniones sostenidas.	29 de Julio de 2020.
10	MA 07-2019	Incertidumbre en la cuenta: Se presenta incertidumbre en la cuenta 2407 Recaudos a favor de terceros: subcuenta del pasivo 240720 recaudos por clasificar en la suma de \$27,711,937 toda vez que este saldo no ha sido depurado y se desconoce su conformación, el cual incluye consignaciones por identificar y cheques pendientes de cobro que no ha sido posible identificar.	11. Conciliaciones mensuales con el fin de tener certeza frente a las cuentas de la E.S.E Hospital Mental de Filandia, y logrando detallar y clasificar con certeza financiera en la cuenta 2407, subcuenta 240720 la suma de \$27.711.937, procediendo a la depuración del mismo e identificando su conformación.	29 de Julio de 2020
11	MA 07-2019	Notas específicas a los estados financieros: Analizadas las notas específicas de los estados financieros, se encontró que éstas no cumplen su objetivo que es el de revelar los hechos económicos presentados en los estados financieros de la ESE,	12.Modificar las notas financieras de la entidad, con el fin de develar en las mismas los hechos económicos de la entidad	29 de Julio de 2020
			13. Se realizará control de los contratos o de las ordenes de servicios desde el momento de la suscripción del contrato y durante los procesos financieros que intervienen en ellos, es decir, los controles se harán tanto en el almacén, como área de presupuesto y finalizando con el área de tesorería para garantizar cumplimiento en las normas	29 de Julio de 2020.
			14. Establecer como mecanismo de depuración de cartera las políticas contables de la entidad, verificando el procedimiento que debe	29 de Julio de 2020.

 <p>Contraloría General del Quindío</p> <p><small>Vigilancia fiscal, hacia la equitativa confianza</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO		Código: FO-AS-44
			Fecha: 08/07/2019
			Versión: 1
			Página 26

A/CI-8

No	AUDITORIA ORIGEN	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE VENCIMIENTO
			seguirse, generando con ello confiabilidad en la información de la entidad, y aprobando la misma a través del Comité de Sostenibilidad Contable.	
12	MA 07-2019	Comité de Sostenibilidad Contable: Verificadas las actas del comité de sostenibilidad contable realizadas en el 2018 por la ESE Hospital Mental de Filandia, se observó que solo se realizaron dos reuniones, situación que evidencia incumplimiento al acto administrativo mediante el cual se conforma este comité, el cual establece que su operatividad sería ordinaria cada trimestre (4 reuniones al año), y en forma extraordinaria cuando se necesaria.	15. Reunión trimestral Comité de sostenibilidad Contable de conformidad a la resolución No. 294 de 2015, modificada por la Resolución No. 016 de 2018.	29 de Julio de 2020.
14.	MA 07-2019	Ausencia de soportes en cuentas por pagar: En visita realizada el 30 de Mayo de 2019 al Almacén de la sede administrativa del Hospital, con el fin de verificar el ingreso al almacén de los elementos suministrados por BANTER FERRE HOGAR por valor de \$18.466.600, de lo cual se generó cuenta por pagar al cierre de 2018, se constató que de dichas compras se realizaron de manera directa, es decir, sin suscribir orden de servicio o contrato alguno.	17. Fortalecimiento del proceso de compras de la entidad, con el fin de verificar la existencia de toda la documentación financiera pertinente antes de la compra de cualquier insumo requerido por la E.S.E Hospital Mental de Filandia con el apoyo del área jurídica y de contratación, evitando la compra directa, en cumplimiento del manual de contratación.	29 de julio de 2020
15.	MA 07-2019	Cierre presupuestal y financiero: En la evaluación de la gestión presupuestal de la ESE Hospital Mental de Filandia, y de acuerdo con la información suministrada por la Entidad, el Cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2018. arrojó una diferencia por determinar por valor de \$127,863,79, cifra de la cual la Entidad no justificó, según requerimiento realizado por el equipo auditor a través de solicitud de fecha 22 de mayo de 2019.	18. Realizar las conciliaciones pertinentes por parte del área de presupuesto, contabilidad y Tesorería, con el fin de identificar la diferencia por valor de \$127.863,79, teniendo en cuenta que es este el mecanismo idóneo para subsanar dicha inconsistencia.	29 de Julio de 2020.
16	MA 07-2019	Falta de Controles en la Información Presupuestal, y en el Almacén de la ESE.	19. Seguimiento a través del supervisor contractual, del contratista encargado del área de cocina, subproceso de servicios	29 de Julio de 2020.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 27

A/CI-8

No	AUDITORIA ORIGEN	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE VENCIMIENTO
			alimentarios, con el fin de realizar los registros correspondientes de los víveres adquiridos por la E.S.E, al igual que a través del almacén de compras, quien llevará un registro actualizado de todos los insumos adquiridos por la E.S.E, que deberá ser remitido al líder del proceso de Gestión Administrativa y Gestión Estratégica.	

Fuente: Plan de mejoramiento suscrito por Hospital Mental de Filandia


3.1. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El cumplimiento del plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 100%, el que obedeció, a que las 3 acciones evaluadas, alcanzaron cumplimiento y efectividad del 100%.

A continuación se detalla la calificación otorgada a las acciones de mejora evaluadas, donde el concepto se fundamentó en la información que suministró la Entidad, toda vez que no se hicieron verificaciones en sitio; por lo tanto, para calificar el cumplimiento de la acción se tomó como insumo los seguimientos realizados por control interno y las evidencias enviadas al grupo auditor en cumplimiento de cada actividad, por su parte la efectividad, se calificó a través de la revisión y evaluación realizada en la presente auditoría, y documentos aportados en la rendición de la cuenta.

Cuadro No.12
Calificación de Acciones Correctivas

No	Auditoria origen	Hallazgo	Acción correctiva	Calificación	
				Cumplimiento	Efectividad
1	M.A 034-2017	Inconsistencias Información Financiera - Propiedad, Planta y Equipo (Corresponde a la Vigencia 2016). Cotejados los saldos de la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo con la Información del área recursos físicos, se observaron diferencias que sobrestimaron los saldos de las siguientes Subcuentas de acuerdo a la información que consolida.	1. Identificación, revisión y corrección de las diferencias que sobrestimaron los saldos de las subcuentas afectadas, analizando el software Dinámica Gerencial.	2	2
2	M.A 023-2016	Operatividad del Comité de compras, del comité de cartera, facturación y glosas y del comité de sostenibilidad	2. Modificar la Resolución No. 016 de 2018 con el fin de integrar en el Comité de	2	2

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 28

A/CI-8

No	Auditoría origen	Hallazgo	Acción correctiva	Calificación	
				Cumplimiento	Efectividad
		financiera. No obstante la entidad tener constituido de acuerdo a la Resolución 235 de julio 24 de 2015 el comité de Cartera, Facturación y glosas, el cual define en el capítulo 3, sesiones, quórum, deliberaciones la periodicidad que debe ser cada 3 meses en los cierres de informes, este solo se reunió una vez en la vigencia 2015).	Sostenibilidad Contable los asuntos inherentes al Comité de Cartera, Facturación y Glosas contemplado en la Resolución No. 235 de 2015, derogando la misma.		
3	MA 07-2019	Riesgos por posible pago de intereses moratorios por incumplimiento a fallo judicial.	Llevar a cabo conciliación extrajudicial con el apoderado de la parte demandante, con el fin de lograr evitar la configuración de más perjuicios.	2	2


Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal – papeles de trabajo de la auditoría

- **Conformación del nuevo Plan de Mejoramiento.**

Una vez sea comunicado el informe final de la presente auditoría, el Sujeto de Control deberá suscribir un nuevo plan de mejoramiento unificado (ver numeral 1.2 de este informe), incluyendo las acciones de los hallazgos que se generen de esta auditoría, así como las acciones que no fueron evaluadas (ver cuadro No 11), **cuya fecha de cumplimiento no debe ser modificada con la nueva suscripción del plan.**

Ahora bien, cada vez que se genere un hallazgo por parte de la Contraloría General del Quindío, ya sea por resultados de auditorías, de seguimiento a denuncias o por cualquier otra actuación, se deben formular las acciones correctivas y suscribirlas de conformidad a lo establecido en la Resolución 330 de 2017 expedida por la Contraloría General del Quindío, por la cual se reglamenta los planes de mejoramiento; en todo caso las nuevas acciones suscritas se deberán adicionar al plan de mejoramiento existente y remitirlo consolidado a esta Contraloría.


Es importante recordar que la no suscripción de acciones en los planes de mejoramiento puede generar sanciones de conformidad a lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

 <p>Contraloría General del Quindío</p> <p><small>Vigilancia fiscal, hacia la productividad continua</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 29

A/CI-8

4. ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCION

La entidad no ejerció derecho de contradicción, por tanto se ratifican las observaciones comunicadas en el Informe Preliminar.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR	Código: FO-AS-44
		Fecha: 08/07/2019
		Versión: 1
		Página 30

A/CI-8

5. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No.13
Consolidado de Hallazgos

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	Administrativos	4	
1.A	Con incidencia fiscal	0	
1.B	Con incidencia disciplinaria	0	
1.C	Con incidencia penal	0	
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio	0	

Cuadro No.14
Matriz detalle tipificación de Hallazgos

No.	Hallazgo	Administrativo	Cuantía	Incidencias		
				F	D	P
1	Deficiencias en la Publicación en el SIA Observa.	X				
2	Deficiencias en la Publicación en el SECOP.	X				
3	Sobreestimación saldo Cartera Particular.	X				
4	Deficiencia en las Notas a los Estados Financieros.	X				
	TOTAL	4				

Firmas del equipo auditor:


LUZ MIRIAM VEGA ALZATE
 Profesional Universitario


ALBERTO MOLANO CORDOBA
 Profesional Universitario


JHON FABIO CRUZ VALDERRAMA
 Profesional Universitario